SALUD

CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 003

El Comité de Selección del Centro Nacional de Trasplantes con fundamento en los artículos 21,23,25,26,28,37,69,75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada y 23,25,29, párrafo segundo, 30,32,35,38,101,105 de su Reglamento, y Lineamientos primero, noveno y décimo, relativos a lo que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Órganos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emite la siguiente: **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA** del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	**SUBDIRECCIÓN DE NORMAS Y ASUNTOS JURÍDICOS**		
Nivel administrativo	**NB2**	**Número de Vacantes**	01 (UNO)
Percepción ordinaria	$ 33,537.06 Mensuales Brutos		
Adscripción	Dirección General	**Sede**	Distrito Federal
Funciones principales	• Coordinar y participar en acciones con la Dirección General de Asuntos Jurídicos para la Emisión de los Instrumentos jurídicos, lineamientos y circulares. • Proponer modificaciones y actualizaciones normativas, recabadas en el ejercicio de sus funciones o propuestas por la sociedad y asesorar, analizar y validar las propuestas en relación a la normatividad aplicable y coordinar los comités de normalización y dar seguimiento al programa bianual de mejora regulatoria. • Proporcionar, analizar y resolver las consultas jurídicas generadas dentro del Centro Nacional de Trasplantes, para un mejor cumplimiento de la normatividad por parte de los profesionales en la materia, así como los establecimientos hospitalarios, asociaciones civiles, público en general que lo requiera. • Proponer, elaborar y negociar instrumentos consensuales que apoyen, faciliten y mejoren la operatividad del programa de acción: Trasplantes.		
Perfil y requisitos	**Académicos**	Titulado de la Carrera de Derecho	
	Laborales	Experiencia mínima de 3 años en áreas de: Organización Jurídica, Derecho y Legislaciones Nacionales, Ciencias Políticas ó Administración Pública.	
	Capacidades Gerenciales:	• Orientación a resultados • Trabajo en Equipo En ambos casos el mínimo aprobatorio es de 70	
	Técnicos	• Actuación jurídica de la autoridad administrativa • Regulación Normativa en Materia de Disposición de Órganos En ambos casos el mínimo aprobatorio es de 70	
	Idiomas	Inglés Intermedio	
	Otros	Necesidad de viajar. A veces	

BASES

Requisitos de participación	1ª. Podrán participar los Servidores Públicos de Libre Designación, Servidores Públicos de Carrera y en general a toda persona interesada en ingresar al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Publica Federal y/o en ocupar alguna de las plazas sujetas al presente curso siempre que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto; y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2ª Los aspirantes deberán presentar: • Una impresión de la información curricular que subió al portal www.trabajaen.gob.mx • Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de 1. Acta de nacimiento o forma migratoria FM3 según corresponda. 2. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula ó título profesional). 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía ó pasaporte). 4. Cartilla militar liberada hasta los 40 años. 5. Clave Única de Registro de Población (CURP) 6. Documentación que acredite y soporte toda la experiencia laboral incluida en el currículum que subió al portal www.trabajaen.gob.mx. 7. Comprobante de Domicilio reciente 8. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 9. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido favorecido por algún programa de retiro voluntario, o de conclusión de servicios en forma definitiva en la Administración Publica Federal y no estar sujeto a pensión por jubilación. 10. En caso de ser extranjero deberá presentar forma migratoria FM2 El Centro Nacional de Trasplantes se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso; de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.
Registro de candidatos y temarios	3ª La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizará a través del portal www.trabajaen.gob.mx el cual les asignará un número de folio de 5 o 6 dígitos al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato de los aspirantes. Durante el lapso en el que se lleve a cabo el registro de aspirantes, los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal del Centro Nacional de Trasplantes www.cenatra.gob.mx (dando clic en el icono de SPC ingresar en el menú convocatoria) y en el portal www.trabajaen.gob.mx, además de ser publicados junto con esta convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.
Etapas del concurso	4ª El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

ETAPA	FECHA O PLAZO
Publicación de Convocatoria	08 de agosto de 2007
Registro de Aspirantes	Del 08 de agosto hasta el 22 de agosto de 2007
Evaluación de Capacidades Gerenciales*	Del 28 hasta el 30 de agosto de 2007
Evaluación de Capacidades Técnicas*	Hasta el 04 de septiembre de 2007
Revisión documental *	Hasta el 05 de septiembre de 2007
Entrevista por el Comité de Selección *	Hasta el 13 de septiembre de 2007
Resolución del Candidato*	Hasta el 14 de septiembre de 2007
Ingreso	16 de septiembre de 2007

***NOTA**: Estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través del portal www.trabajaen.gob.mx y del portal del Centro Nacional de Trasplantes www.cenatra.gob.mx en función del avance que se presente en el procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en ésta.

Publicación de resultados	5ª. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los portales www.trabajaen.gob.mx y www.cenatra.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6ª. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, así como la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir el día, hora y lugar que se le informe a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.cenatra.gob.mx, con dos días de anticipación presentando su número de folio asignado de 5 ó 6 dígitos Las guías para las evaluaciones gerenciales se podrán encontrar en la pagina http:\\ www.scp.gob.mx/ceneval.html y los temarios de las evaluaciones técnicas se encontraran en www.cenatra.gob.mx
Resolución de dudas	7ª. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen, relacionadas con las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico *ingreso_cenatra@salud.gob.mx* y los números telefónicos 56-31-14-99 y 56-44-33-20 Ext. 1302 y 1304 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
Principios del concurso	8ª. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia; sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate, a las disposiciones que establece la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las Dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Órganos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	1. El concursante podrán presentar cualquier inconformidad ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida, o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubra los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso. 4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles del concurso y de las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada y su Reglamento, Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Órganos Desconcentrados para la operación del Subsistema de Ingreso; así como para la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, Distrito Federal; a los 02 días del mes de agosto de 2007

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Centro Nacional de Trasplantes.

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio".

C. P. DAVID FRANCO VEGA
El Presidente del Comité de Selección
Centro Nacional de Trasplantes

EXAMEN PARA LA PLAZA DE SUBDIRECTOR
DE NORMAS Y ASUNTOS JURÍDICOS
CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES

TEMARIO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

   - Título Primero
     Capítulo I
     De las Garantías Individuales
   - Título Tercero
     Capítulo I
     De la División de Poderes
     Capítulo II
     Del Poder Legislativo
     Sección I
     De la Elección e Instalación del Congreso
     Sección II
     De la Iniciativa y Formación de las Leyes
     Sección III
     De las Facultades del Congreso

2. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud

   - Capítulo I
     De la competencia y organización de la Secretaría
   - Capítulo II
     Del Secretario
   - Capítulo VII
     Del Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad
   - Capítulo X
     De las Unidades Administrativas
   - Capítulo XI
     De la Desconcentración Administrativa de la Secretaría

3. Ley General de Salud

   - Título Primero
     Disposiciones Generales
   - Título Segundo
     Capítulo I
     Disposiciones Comunes
     Capítulo II
     Distribución de Competencias
   - Título Tercero
     Prestación de los Servicios de Salud

Capítulo I
Disposiciones Comunes

- Título Tercero Bis
  De la Protección Social en Salud
  Capítulo I
  Disposiciones Generales
- Título Décimo Cuarto
  Donación, Trasplantes y Pérdida de la Vida
  Capítulo I
  Disposiciones Comunes
  Capítulo II
  Donación
  Capítulo III
  Trasplante
  Capítulo IV
  Pérdida de la Vida
  Capítulo V
  Cadáveres

4. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

- Título I
  Disposiciones Comunes para los Sujetos Obligados
  Capítulo I
  Disposiciones Generales
  Capítulo II
  Obligaciones de Transparencia
- Título Segundo
  Capítulo I
  Unidades de enlace y comités de información
  Capítulo III
  Del procedimiento de acceso ante la dependencia o entidad

5. Código Penal Federal

- Libro Primero
  Título Preliminar
- Título Primero
  Responsabilidad Penal
- Capítulo I
  Reglas Generales sobre delitos y responsabilidad
- Capítulo VI
  Lenocinio y Trata de Personas
- Título Décimo Séptimo
  Delitos en materia de Inhumaciones Y Exhumaciones

Capítulo Único
Violación de las leyes sobre inhumaciones y exhumaciones

- Título Décimo Noveno
  Delitos Contra la Vida y la Integridad Corporal
  Capítulo I
  Lesiones
  Capítulo II
  Homicidio
  Capítulo III
  Reglas comunes para lesiones y homicidio

6. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

   - Título Primero
     Capítulo Único
     Disposiciones Generales

7. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

   - Título Primero
     De la Administración Pública Federal
     Capítulo Único
     De la Administración Pública Federal

8. Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios

   - Capítulo I
     Disposiciones Generales
   - Capítulo II
     Integración de la Comisión Federal
   - Capítulo IV
     De las Unidades Administrativas de la Comisión Federal

9. Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos

   - Capítulo I
     Disposiciones Generales
   - Capítulo II
     De los Disponentes
   - Capítulo III
     De la Disposición de órganos, tejidos y productos

EXAMEN PARA LA PLAZA DE SUBDIRECTOR
DE NORMAS Y ASUNTOS JURÍDICOS
CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES

BIBLIOGRAFÍA

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
3. Ley General de Salud
4. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
5. Código Penal Federal
6. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
7. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
8. Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios
9. Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos